



REPUBLICA DE CUBA
Misión Permanente ante la Oficina de las Naciones Unidas en
Ginebra y los Organismos Internacionales con sede en Suiza

Nota No. 633/2017

La Misión Permanente de Cuba ante la Oficina de las Naciones Unidas y las Organizaciones Internacionales con sede en Suiza, saluda atentamente a la Secretaría del Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos y tiene el honor de referirse a la solicitud de información del Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos, sobre la contribución del desarrollo al disfrute de los derechos humanos.

En tal sentido, la República de Cuba tiene a bien transmitir los siguientes comentarios:

- El logro de un desarrollo sostenible e inclusivo y el establecimiento de un orden internacional verdaderamente justo, democrático y equitativo, son precondiciones esenciales para garantizar el disfrute de todos los derechos humanos para todos, en particular el derecho al desarrollo, así como los derechos a la vida, a la salud, a la alimentación, entre otros derechos esenciales.
- Cuba concede una particular importancia a los esfuerzos que han sido desplegados en el marco del sistema de las Naciones Unidas para convertir el derecho al desarrollo en parte integral del trabajo de los órganos y mecanismos de la ONU, si bien se reconoce que hay mucho por avanzar en ese sentido.

**Secretaría del Comité Asesor
del Consejo de Derechos Humanos
Ginebra**

- Cuba defiende la creación de las bases necesarias para la elaboración de un instrumento jurídicamente vinculante sobre el derecho al desarrollo, tal y como es la aspiración de la mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, que así lo han expresado con su apoyo a las resoluciones adoptadas sobre el tema.
- Cuba defiende la importancia de un equilibrio entre la dimensión nacional del desarrollo y su dimensión internacional, expresada a través de un incremento de la cooperación internacional, el acceso de los países en desarrollo a los mercados, tecnologías y fuentes frescas y previsibles de financiamiento, el alivio de la deuda, la no imposición de condicionalidades, entre otros factores claves.
- Los esfuerzos internacionales deben estar centrados en lograr las condiciones que permitan alcanzar un desarrollo económico y social inclusivo, que fortalezca la capacidad de los Estados para promover y proteger todos los derechos humanos.
- En este sentido, no deben centrarse las responsabilidades únicamente en el plano nacional, en detrimento de los países en desarrollo, en particular aquellos con vulnerabilidades estructurales, como los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo.
- Resulta de especial importancia mantener el balance entre las responsabilidades nacionales e internacionales así como el acceso a los recursos y la participación en los mecanismos de toma de decisiones por los países en desarrollo, y colocar a la cooperación internacional en su justo lugar, como factor primordial para el desarrollo.
- El subdesarrollo no es una característica intrínseca de un país u otro sino la consecuencia de la colonización y el saqueo a que fueron sometidos los países en desarrollo por parte de los desarrollados.

- Cuba rechaza todas las medidas económicas coercitivas unilaterales, ya que son incompatibles con los principios del Derecho Internacional enunciados en la Carta de las Naciones Unidas y contravienen los principios básicos del sistema comercial multilateral. Asimismo considera que estas medidas violan de manera directa la soberanía de los Estados, y perjudican en particular a las economías de los países en desarrollo y sus esfuerzos en pos del desarrollo, generando un efecto general desfavorable en el alcance de mejores realidades económicas y sociales y el disfrute de los derechos humanos.

La Misión Permanente de Cuba ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y los Organismos Internacionales con sede en Suiza, aprovecha la ocasión para reiterar a la Secretaría del Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos, el testimonio de su más alta y distinguida consideración.


Ginebra, 23 de noviembre de 2017

